

BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO

Por: REMA. 29/01/2025

MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, REGIÓN MONTAÑA, ESTADO DE GUERRERO.

Chilpancingo, Guerrero a 23 de enero de 2025.

El día de hoy les hemos citado frente las oficinas del RAN para informarle a la opinión pública que después de un largo proceso que duró más de 4 años para alcanzar el respeto y reconocimiento de nuestros derechos como **pueblo Mè'phàà**, finalmente la instancia del RAN a cargo de Miguel Flores Morales en colaboración y diálogo con la licenciada Yesenia Pineda Muñiz también integrante del RAN, se dieron la tarea de erradicar el bloqueo institucional que anteriormente sufrimos por parte del RAN en contra de los pueblos que integramos el Concejo Regional de Autoridades Agrarias en Defensa del Territorio (CRAADET) y hoy nos han entregado la calificación positiva de la inscripción de nuestro XTÀNGOO DRÌGÒÒ MBAA “**ESTATUTO COMUNAL**” con el cual ya podemos actuar conforme a derecho y sin que se nos criminalice cuando actuamos en contra de aquellos que pretenden los bienes naturales que tenemos en nuestro territorio, como sucede con la latente amenaza de las empresas mineras, de las empresas que buscan agua o de aquellas que quieren nuestra biodiversidad. Sepan estas que hoy el respeto de nuestro derecho nos asiste y les aplicaremos las reglas que para ello disponga nuestro estatuto.

Nuestro estatuto fue **escrito totalmente en nuestro idioma Mè'phàà** y con ello nuestro pueblo de **San Miguel del Progreso** logra un hecho inédito e histórico para los pueblos originarios del Estado y posiblemente también para los del resto del país, porque no sólo se trata de haber logrado la inscripción en el RAN, sino haber logrado el pleno reconocimiento y respeto de nuestros derechos colectivos, de nuestro derecho lingüístico y de nuestro derecho a que se respeten nuestros sistemas normativos y nuestros usos y costumbres porque ello nos corresponde históricamente.

A la opinión pública y a otros pueblos originarios hermanos, les decimos que

logramos el reconocimiento e inscripción de una fusión o unión entre el derecho agrario y el derecho colectivo de los pueblos originarios que sin duda ratifica que los pueblos originarios nunca hemos dejado de luchar para que se nos respete y ahora el gobierno federal a través del RAN tuvo que enfrentar una forma distinta de interpretar el derecho y repensar que los pueblos originarios les propusimos y retamos a reincorporar nuevas herramientas y métodos para que hagan efectivo nuestro derecho y ya dejen de mirarnos como sujetos solamente desde el derecho jurídico clásico u occidental porque ese derecho no fue hecho por nosotros ni fue pensado para nosotros y por ello irrumpe o violenta todos nuestros derechos.

Nuestro estatuto comunal significa el pleno ejercicio de nuestro derecho matriz que la gente conoce como la libre determinación, y también celebramos que el grueso de nuestro estatuto está orientado a la protección de nuestro derecho fundamental que para nosotros es el territorio porque sin territorio no podríamos ejercer el resto de nuestros derechos colectivos.

Para quienes vivimos en San Miguel del Progreso nos da orgullo estar al frente de este acto inédito, el cual esperamos anime todas las luchas de todos los pueblos originarios de México. Celebramos también que los pueblos que integramos el CRAADET sigan latiendo fuerte y unidos en la protección y defensa del territorio de los núcleos agrarios y ejidales de los pueblos originarios de la Montaña y Costa Chica del estado de Guerrero.

Fraternalmente

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO

CONCEJO REGIONAL DE AUTORIDADES AGRARIAS EN DEFENSA DEL TERRITORIO

-CRAADET-

<https://www.remamx.org/2025/01/boletin-de-prensa-4/>

RED MEXICANA DE AFECTADAS/OS POR LA MINERÍA

inforema.mexico@gmail.com, www.remamx.org

Twitter:

@MXREMA, *Facebook: REMAMX*

Fotografía: REMA

Fecha de creación

2025/01/29